



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0009185/2013

VISTO:

La presentación efectuada por la Méd. Vet. Laura VÁRELA, por la cual solicita autorización para dictar el Curso Extraprogramático sobre **"ZONOSIS DE INTERÉS AGROPECUARIO"** que comenzará en el mes de mayo del presente año y tendrá una duración total de 18 hs.; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Extensión y Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar la realización del Curso Extraprogramático: **"ZONOSIS DE INTERÉS AGROPECUARIO"** a realizarse durante los meses de Mayo y Junio del corriente año en instalaciones de esta Facultad; Organizado por la Cátedra de Anatomía y Fisiología Animal, Departamento de Producción Animal y coordinado por la Méd. Vet. Laura VÁRELA (Leg. 21.723); dictado por los siguientes docentes:

MSc. Ing. Agr. Carlos Fernando Barioglio, Leg. N° 15.975, Prof. Titular (D.E.).

Dra. Patricia Evelina Durando, Leg. N° 26.047, Prof. Asistente (D.S.E.).

Ing. Agr. Cecilia Valeria Pen, Leg. N° 32.011, Prof. Asistente (D.E.).

Biól. Martha Beatriz Villar, Leg. N° 21.483, Prof. Asistente (D.E.).

MSc. Med. Vet. Jorge CARCEDO, Leg. N° 29.574, Prof. Asistente (D.S.E.).

-Ayudante Alumno: Héctor Exequiel RICCI, Leg. N° 48.836.


Y dirigido a los alumnos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Medicina Veterinaria, Cs. Biológicas, Medicina y carreras a fines.

ARTICULO N° 2: Otorgar 0,4 créditos para el espacio curricular formación integral a los estudiantes que asistan al mismo y aprueben el curso, y 0,2 créditos a los que solamente asistan al mismo, de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles de Extensión y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 138

E.D./